

PLIEGO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1		AYQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y SSGGSRL	Se solicita a la entidad AMPLIAR la experiencia del postor a OBRAS CIVILES EN GENERAL Y/O OBRAS DE GEOSITETICOS EN GENERAL, esto debido a que se según el alcance enviado por AMSAC, para la elaboración de la propuesta hace referencia a las actividades o partidas a ejecutarse, las mismas que corresponden rubro de OBRAS CIVILES Y GEO SINTÉTICOS, las mismas que se evidencian en los TDR anexo 10, por tal razón se requiere que el RESPONSABLE TECNICO DEL SERVICIO sea un Ingeniero Civil	Se acepta parcialmente. Se acepta que la experiencia del postor pueda incluir obras de geosintéticos en general , al estar directamente relacionadas con las actividades previstas en el servicio. Esta adecuación es coherente con el artículo 72.3 literal c) del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (D.S. N.º 009-2025-EF), el cual permite acreditar experiencia mediante labores iguales o similares al objeto del contrato.	Pag. 82 del Termino de Referencia Se incorpora: -Obras de geosintéticos en general
2		AYQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y SSGGSRL	En el perfil del RESPONSABLE TECNICO DEL SERVICIO según el TDR indica que la experiencia de este debe ser: 10.2 PERFIL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (...) Sin embargo, las partidas a ejecutar del: servicio técnico para el levantamiento de observaciones de la etapa de recepción del proyecto EXCELSIUR- REGION PASCO, según son partidas que se realizan en proyectos civiles y en minería las mismas que se detallan en el TDR teniendo como actividades a ejecutar obras civiles y Geosintéticos en general, por tal razón se hace la consulta al área usuaria encargada de la ejecución del presente servicio, que la experiencia del RESPONSABLE TECNICO DEL SERVICIO debería ampliarse a obras en general y/o obras ejecutadas en minería en general.	Se acepta parcialmente. Se aceptará experiencia en obras ejecutadas en minería en general, siempre que estas hayan incluido actividades relacionadas con geosintéticos , en concordancia con el artículo 72.3 literal c) del Reglamento (D.S. N.º 009-2025-EF), que permite acreditar experiencia en actividades similares al objeto del contrato. También se admiten obras ejecutadas en minería con dicha relación técnica. De esta forma, se garantiza una mayor concurrencia sin afectar la idoneidad técnica, respetando los principios de eficiencia y libre competencia previstos en el artículo 5 de la Ley N.º 32069. Se modifica lo indicado en los TDR.	Pag. 82 del Termino de Referencia Se incorpora: Tiempo de Experiencia: - Obras ejecutadas en minería en general , siempre que estas hayan incluido actividades vinculadas al uso o manejo de geosintéticos. Para ello, el postor deberá presentar documentación oficial emitida por la entidad contratante o cliente, en la que se evidencie de manera clara la ejecución efectiva de dichas actividades relacionadas con geosintéticos.
3		AYQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y SSGGSRL	En el perfil del Personal de apoyo según TDR indica que la experiencia de este debe ser: 9.3 PERFIL DEL PERSONAL DE APOYO (...) Sin embargo, las partidas a ejecutar del: servicio técnico para el levantamiento de observaciones de la etapa de recepción del proyecto EXCELSIUR- REGION PASCO, son partidas que se realizan en proyectos civiles y en minería las mismas que se detallan en el TDR teniendo como actividades a ejecutar obras civiles y Geosintéticos en general, por tal razón se hace la consulta al área usuaria encargada de la ejecución del presente servicio, que la experiencia del PERSONAL DE APOYO debería ampliarse a obras en general y/o obras ejecutadas en minería en general. encargada de la ejecución del presente servicio, que la experiencia del PERSONAL DE APOYO debería ampliarse a obras en general y/o obras ejecutadas en minería en general.	Se acepta parcialmente. Para el Asistente Técnico del Servicio , se aceptará experiencia en obras ejecutadas en minería en general, siempre que estas hayan incluido actividades relacionadas con geosintéticos , en concordancia con el artículo 72.3 literal c) del Reglamento (D.S. N.º 009-2025-EF), que permite acreditar experiencia en actividades similares al objeto del contrato. También se admiten obras ejecutadas en minería con dicha relación técnica. De esta forma, se garantiza una mayor concurrencia sin afectar la idoneidad técnica, respetando los principios de eficiencia y libre competencia previstos en el artículo 5 de la Ley N.º 32069. Se modifica lo indicado en los TDR.	Pag. 13 del Termino de Referencia Se incorpora: Cargo: Asistente Técnico del Servicio Tiempo de Experiencia: - Obras ejecutadas en minería en general , siempre que estas hayan incluido actividades vinculadas al uso o manejo de geosintéticos. Para ello, el postor deberá presentar documentación oficial emitida por la entidad contratante o cliente, en la que se evidencie de manera clara la ejecución efectiva de dichas actividades relacionadas con geosintéticos.
4		AYQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y SSGGSRL	Se consulta a la entidad si los requisitos de calificación del anexo 10.2 PERFIL DE PERSONAL CLAVE, anexo 10.3 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA-LINEA DE CREDITO y anexo 10.4 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA-VOLUMEN ANUAL DE VENTAS, se presentaran para etapa de presentación de propuesta o se solicitará al postor ganador para la firma de contrato.	Se aclara que la CAPACIDAD FINANCIERA es un factor de calificación por lo que se deberá presentar dentro de la propuesta técnica económica.	
5		AYQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y SSGGSRL	Se hace la consulta al área usuaria encargada de la ejecución del presente servicio, que el costo de transporte de material por ejemplo: geomembrana, geotextiles no se visualizan en la partida de transporte . Estos se incluirán dentro del costo del material?	Sí, se confirma. El costo de materiales como geomembrana, geotextiles y otros insumos debe considerarse puesto en el lugar del servicio, por lo que el transporte hasta dicho punto está incluido dentro del precio del insumo. En consecuencia, el contratista debe asumir íntegramente los costos asociados al traslado, manipuleo y entrega en sitio, conforme a lo indicado en el expediente.	
6		AYQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y SSGGSRL	Se hace la consulta al área usuaria encargada de la ejecución del presente servicio, que los materiales de desechos o desperdicios existentes el toda el área del proyecto, incluidos en partida de limpieza de residuos; ¿estos se colocarán en el borde de cada área o estas incluirán transportarlos a la zona de almacenamiento con algún equipo? De ser asi indicar distancia promedio de acarreo hasta este almacenamiento.	Sí, se confirma que el servicio incluye el carguío y transporte de residuos. El expediente técnico contempla expresamente las partidas: 03.11.01: Carguío y transporte de material con distancia menor o igual a 3.0 km hacia acopio temporal, y 03.11.02: Transporte y eliminación en botadero autorizado. Por tanto, el contratista deberá realizar el traslado completo de los residuos, desde su punto de origen hasta las zonas de almacenamiento y posterior disposición final, según corresponda. La distancia de acarreo para el acopio temporal está contemplada hasta 3.0 km, conforme al análisis de precios unitarios.	
7		AYQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y SSGGSRL	Se hace la consulta al área usuaria encargada de la ejecución del presente servicio; proporcionar o Indicar los proveedores de la zona de agregados tanto para el material granular, para concreto, material de relleno.	Se aclara que el expediente contiene cotización de materiales agregados y granular, los cuales se adjuntaron al expediente del servicio. Sin embargo, se brinda la información referencial solicitada. De acuerdo con la información disponible a la fecha, en la zona de influencia del proyecto existen proveedores locales que podrían abastecer material granular, concreto y material de relleno, tales como Servicios Generales SIBER SAC, agregados San Roque, Arenera San Antonio SCRL, Alde SAC, Lemiro SAC, Hilbert SRL. Estos proveedores se ubican en los sectores de Vicco, Ninacaca, Cochamarca y Sacrafamilia. Se deja constancia de que esta información es referencial, por lo que corresponde al postor realizar las coordinaciones técnicas y logísticas respectivas con los proveedores disponibles, conforme a su estrategia de ejecución y conforme a las condiciones del servicio.	
8		AYQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN Y SSGGSRL	Se hace la consulta al área usuaria encargada de la ejecución del presente servicio, cuando se realice la presentación de los entregables que se generaran durante la ejecución de la obra, deben ser presentados por mesa de partes virtual de AMSAC, para este cumplimiento se necesita saber cuál es la capacidad Max. Que debe tener un archivo para ser subido por mesa de partes virtual.	Se aclara al participante que la capacidad de la mesa de partes es ilimitada por lo que no habra inconveniente en subir su información. Por otro lado, a requerimiento del administrador del servicio dicha información será presentado a traves de la mesa de partes física previa coordinación.	
9		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: Según la Carta 088-2025-GAF/DAL indican que el postor deberá presentar únicamente lo solicitado en el Anexo 10 de los Términos de Referencia para que su propuesta sea admitida, sin embargo, en los TDR (folio 9) indican Equipamiento Estratégico. CONSULTA: Solicitamos CONFIRMAR que el equipo estratégico no será sustentado como parte de mi propuesta técnica	Se aclara que el equipo estratégico será requerido para el inicio efectivo del servicio. El administrador del servicio o la persona que se designe será responsable de validar las características solicitadas.	

PLIEGO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
10		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: Según la Carta 088-2025-GAF/DAL indican que el postor deberá presentar únicamente lo solicitado en el Anexo 10 de los Términos de Referencia para que su propuesta sea admitida. CONSULTA: Solicitamos CONFIRMAR que para cumplir con la Propuesta Técnica el postor deberá presentar únicamente lo indicado en el ANEXO 10	Se confirma que el postor deberá presentar lo indicado en los ítems 10.1, 10.3 y 10.4 el Anexo 10 para cumplir con la oferta técnica. El ítem 10.2 (personal clave) deberá ser presentado por el postor adjudicado para la etapa del perfeccionamiento del contrato.	Pag. 82 del Termino de Referencia Se incorpora: Los documentos que acrediten el perfil del plantel profesional clave deberán ser presentado por el postor adjudicado para la etapa del perfeccionamiento del contrato.
11		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: Según la Carta 088-2025-GAF/DAL indican que el postor deberá remitir su Propuesta Técnica y Económica, sobre este último punto podemos deducir que para cumplir con la presentación de la Propuesta Económica debemos presentar únicamente: 1. Presupuesto Etapa1 2. Presupuesto Etapa2 CONSULTA: Solicitamos CONFIRMAR que para acreditar con la Propuesta Económica debemos presentar únicamente: 1. Presupuesto Etapa1 2. Presupuesto Etapa2	Se confirma, la oferta económica corresponde solo al presupuesto de la Etapa 1 y Etapa 2 descrito en las tablas del numeral 6.4 de los Términos de Referencia.	
12		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: Cuando se ejecuta una obra, el personal ofertado no se puede cambiar antes de los 60 días de iniciada la obra, en este caso al ser un servicio se entiende que no exista esa penalidad, entendiéndose que este cambio tendrá que ser aprobado por AMSAC. CONSULTA: Solicitamos CONFIRMAR que no hay penalidad por el cambio de personal ofertado y que este podrá ser cambiado en el momento que el contratista lo considere o cuando la entidad lo sugiera.	No se acepta la solicitud. Se aclara que se trata de un servicio y no de una obra, el TDR establece que el personal clave no puede ser reemplazado antes de los 60 días calendario desde el inicio del servicio, salvo autorización de la Entidad. De realizarse un cambio dentro de ese plazo sin justificación aprobada, se aplicará la penalidad correspondiente, conforme a lo señalado en la sección 11.2.1 del TDR.	
13		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: Solicitamos BRINDAR el listado de requisitos para la firma del contrato	El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato: a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso. c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior. d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. Documento que no debe tener una antigüedad mayor a 30 días calendario contabilizados desde su fecha de emisión. e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica. f) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato. g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado. h) Institución Arbitral elegida por el postor. i) Correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. j) Copia de la Ficha RUC de la empresa. k) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado. l) Declaración jurada de domicilio legal del contratista m) Personal clave segun ítem 10.2 del Anexo 10.	
14		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: Cuando se ejecuta una obra, el personal ofertado no se puede cambiar antes de los 60 días de iniciada la obra, en este caso al ser un servicio se entiende que no exista esa penalidad, entendiéndose que este cambio tendrá que ser aprobado por AMSAC. CONSULTA: CONFIRMAR que no hay penalidad por el cambio de personal ofertado y que este podrá ser cambiado en el momento que el contratista lo considere o cuando la entidad lo sugiera	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 12	
15		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: ANEXO 10: Solicitamos CONFIRMAR que para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR se tendrá que presentar: Contrato de Obra o Servicio Contrato de Consorcio (De ser el caso) Acta de Recepción y/o o Conformidad de la Prestación y/o Liquidación de Obra	La experiencia será acreditada con contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; o contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución. En caso de experiencia en consorcio deberá adjuntar el contrato de consorcio para determinar el porcentaje de participación.	
16		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: ANEXO 10: Solicitamos AMPLIAR el perfil profesional del RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO aceptando también la profesión de INGENIERO DE MINAS.	No se acepta la solicitud. El servicio requiere competencias técnicas específicas en infraestructura civil y manejo de geosintéticos, por lo que se mantiene como requisito que el Responsable Técnico sea Ingeniero Civil, al ser la especialidad más adecuada para el objeto del servicio. Ampliar el perfil a otras profesiones podría afectar la pertinencia técnica de la prestación.	

PLIEGO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
17		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: ANEXO 10: Solicitamos AMPLIAR el perfil profesional del RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO aceptando también la profesión de INGENIERO DE MINAS	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 16	
18		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: ANEXO 10: Solicitamos AMPLIAR el perfil profesional del RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO aceptando también la profesión de INGENIERO DE MINAS.	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 16	
19		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: ANEXO 10: Solicitamos ESPECIFICAR el perfil profesional del INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE indicando exactamente a que se refiere cuando indican que la experiencia podrá ser en OBRAS CIVILES EN GENERAL, porque se podría deducir que es en cualquier tipo de OBRAS EN GENERAL, es por ello que solicitamos su aclaración	Se aclara que, cuando se indica que la experiencia del Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente puede ser en obras en general, ello comprende la participación en diversos tipos de obras (civiles, mineras, viales, hidráulicas, etc.), siempre que dichas experiencias incluyan condiciones de riesgo, control ambiental y seguridad en campo.	Pag. 83 del los TDR Dice: "(...) Cargo: INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (...) -Obras civiles en general". Debe decir: "(...) Cargo: INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (...) -Obras en general".
20		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: ANEXO 10: Solicitamos AMPLIAR el perfil profesional del INGENIERO CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD aceptando también la profesión de INGENIERO DE MINAS	No se acepta la solicitud. El perfil requerido para el Ingeniero de Control y Aseguramiento de Calidad se mantiene conforme a lo indicado en los TDR, debido a que el servicio requiere conocimientos técnicos aplicables al control de procesos constructivos, materiales, ensayos y estándares de calidad, propios de especialidades como Ingeniería Civil. La formación del Ingeniero de Minas no se considera adecuada para los fines del aseguramiento de calidad en este tipo de servicio.	
21		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: Se puede apreciar que están requiriendo capacitación al Plantel Profesional Clave, entre ellos Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo Capacitación en Gestión de la calidad Como política de algunas empresas estas capacitaciones son realizadas en las propias casas constructoras como política de actualización y seguimiento de cada puesto o área, es por ello que se hace la siguiente consulta. CONSULTA: En caso la propia empresa constructora (postor) haya dictado estos cursos solicitamos CONFIRMAR ¿de qué forma se tendría que acreditar ello, con constancias realizadas por las propias empresas?	Por transparencia, la capacitación deberá ser acreditado por un tercero	
22		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: Entendiendo que en el Expediente del Servicio brindaron un Resumen del Presupuesto solicitamos CONFIRMAR si hay límite superior e inferior al que podamos presentar nuestra propuesta económica.	La oferta económica es un factor de evaluación, por lo que No Existe límite inferior o superior para la propuesta económica. El postor debe presentar su oferta acorde a los Términos de Referencia del servicio.	
23		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: Entendiendo que en el Expediente del Servicio brindaron un Resumen del Presupuesto solicitamos CONFIRMAR si hay límite superior e inferior al que podamos presentar nuestra propuesta económica	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 22	
24		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: EXPEDIENTE DEL SERVICIO - RETIRO DE GEOSINTÉTICOS - FOLIO 12: El Contratista identificará las áreas, tipo y condición de los geosintéticos a retirar, delimitando la zona de trabajo y coordinando la secuencia con la Supervisión Se ha evidenciado que la cantidad de metrado a ejecutar en el RETIRO DE GEOSINTÉTICOS deberá ser verificado por el contratista y la supervisión; es decir, los metrados considerados no son los definitivos; sin embargo, el contrato es a suma alzada. CONSULTA: Se consulta como el expediente técnico asegura y sustenta los metrados propuestos en el expediente para este trabajo	Los metrados consignados en el expediente técnico corresponden a una estimación referencial elaborada sobre la base de la información disponible al momento de la formulación del servicio, incluyendo informes técnicos, planos y antecedentes del área de intervención. Estas cantidades reflejan las necesidades previstas para la adecuada prestación del servicio, permitiendo dimensionar su alcance y sustentar la valorización presupuestal inicial. No obstante, el propio expediente señala que la identificación de las áreas, así como el tipo y condición de los geosintéticos a retirar, deberá ser realizada por el Contratista en coordinación con AMSAC, lo que implica que los metrados definitivos deberán ser verificados en campo como parte de la ejecución del servicio. En ese sentido, y con el objetivo de reflejar adecuadamente la naturaleza variable de la prestación, así como asegurar la correspondencia entre los trabajos efectivamente realizados y su reconocimiento económico, se ha considerado procedente modificar el sistema de contratación de suma alzada a precios unitarios. Esta modificación permitirá una gestión contractual más flexible, garantizando un pago justo en función del servicio efectivamente prestado, en concordancia con los principios de equidad, eficiencia y transparencia que rigen las contrataciones.	Pag. 25 del Termino de Referencia Dice: "(...)15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: <i>La contratación se regirá por el sistema de SUMA ALZADA (...).</i> " Debe decir: "(...) 15. SISTEMA DE CONTRATACION: <i>La contratacion se regirá por el sistema de PRECIOS UNITARIOS (...).</i> "

PLIEGO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
25		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: EXPEDIENTE DEL SERVICIO - REPARACIÓN CON PARCHES COMPLETO DE GEOMEMBRANA HDPE (INC. PRUEBAS) - FOLIO 46 / 47: El Contratista identificará la ubicación y naturaleza de los defectos en la geomembrana, delimitará el área y coordinará con la Supervisión. Se limpiará la superficie de la geomembrana con alcohol isopropílico y paño industrial, asegurando que esté seca y libre de contaminantes. Se ha evidenciado que la cantidad de metrado a ejecutar en la REPARACIÓN CON PARCHES COMPLETO DE GEOMEMBRANA HDPE (INC. PRUEBAS) deberá ser verificado por el contratista y la supervisión; es decir, los metrados considerados no son los definitivos; sin embargo, el contrato es a suma alzada. CONSULTA: Se consulta como el expediente técnico asegura y sustenta los metrados propuestos en el expediente para este trabajo	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 24	
26		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: EXPEDIENTE DEL SERVICIO - REPARACIÓN PUNTUAL DE GEOMEMBRANA HDPE POR EXTRUSIÓN (INCLUYE PRUEBAS) - FOLIO 48 / 49: El Contratista identificará los defectos menores a ser reparados, delimitando el área y coordinando su intervención con la Supervisión. Se limpiará la superficie con alcohol isopropílico y paño industrial, asegurando que esté seca y libre de contaminantes. Se ha evidenciado que la cantidad de metrado a ejecutar en la REPARACIÓN PUNTUAL DE GEOMEMBRANA HDPE POR EXTRUSIÓN (INCLUYE PRUEBAS) deberá ser verificado por el contratista y la supervisión; es decir, los metrados considerados no son los definitivos; sin embargo, el contrato es a suma alzada. CONSULTA: Se consulta como el expediente técnico asegura y sustenta los metrados propuestos en el expediente para este trabajo	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 24	
27		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: EXPEDIENTE DEL SERVICIO - ACARREO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRANULAR CON EQUIPO DPROM 80M - FOLIO 54: El Contratista identificará y delimitará las áreas de recolección y distribución, coordinando con la Supervisión su validación. Se ha evidenciado que la cantidad de metrado a ejecutar en el ACARREO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRANULAR CON EQUIPO DPROM 80M deberá ser verificado por el contratista y la supervisión; es decir, los metrados considerados no son los definitivos; sin embargo, el contrato es a suma alzada. CONSULTA: Se consulta como el expediente técnico asegura y sustenta los metrados propuestos en el expediente para este trabajo.	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 24	
28		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONTEXTO: EXPEDIENTE DEL SERVICIO - SUMINISTRO DE MATERIAL DE PRESTAMO DE 1/2" A 2" - FOLIO 57: El Contratista es responsable por la selección, suministro, transporte y cumplimiento de la calidad del material según lo requerido en planos, memorias y las presentes especificaciones técnicas. Se ha evidenciado que la cantidad de metrado a ejecutar en el ACARREO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRANULAR CON EQUIPO DPROM 80M deberá ser verificado por el contratista y la supervisión; es decir, los metrados considerados no son los definitivos; sin embargo, el contrato es a suma alzada. CONSULTA: Se consulta como el expediente técnico asegura y sustenta los metrados propuestos en el expediente para este trabajo.	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 24	
29		MAQUINARIAS DEL CENTRO SAC	CONSULTA: Por la revisión de las especificaciones técnicas y las pautas que se están colocando, se evidencia que no tienen claramente definido el metrado a ejecutar en muchas de las partidas, por ello, en caso exista una observación por parte de la supervisión, en el sentido que se tenga que ampliar una partida como debería actuar el contratista ya que el sistema de contratación es A Suma Alzada. Se observa que los planos están incompletos faltando justamente las partidas cuyos metrados están en discusión de acuerdo a las consultas precedentes, se solicita alcanzar los mismos para un mejor análisis	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 24	
30		INCIMI SAC	Respecto a 6.5 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, solicitamos poder suprimir o reducir la cantidad de años de antigüedad que solicita para el equipamiento estratégico siendo 5 muy reducido, pudiendo ampliar hasta 10 años de antigüedad en los 05 ítem solicitados	No se acepta la solicitud. Se mantiene la antigüedad máxima establecida en el TDR, ya que responde a criterios técnicos de funcionalidad, eficiencia operativa y confiabilidad del servicio. El servicio requiere intervención en condiciones de altitud y exposición ambiental exigente, por lo que equipos recientes garantizan menores riesgos de fallas, mayor disponibilidad y cumplimiento de cronograma.	
31		INCIMI SAC	Se consulta si la acreditación del equipamiento estratégico será para la presentación de ofertas o bastará con una declaración jurada de cumplimiento, de ser el caso indicar los documentos de acreditación	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 9	

PLIEGO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
32		INCIMI SAC	Respecto a OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, consultamos si lo mencionado como contar con la inscripción vigente de RNP, el no encontrarse inhabilitado, no encontrarse impedido de contratar con el estado, no haber sido denunciado penal o administrativamente por AMSAC, amerita la presentación de una declaración jurada según algún formato o es de forma libre	Se aclara que lo establecido es una condición que debe cumplir el participante. AMSAC verificará tales condiciones a través de la página web del SEACE, PROVEEDORES, etc. Por lo que no es necesario presentar formato o declaración jurada.	
33		INCIMI SAC	Respecto a 7.4 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, menciona "Dar a conocer y hacer cumplir al personal a su cargo todas las especificaciones técnicas de seguridad impartidas, la Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, además de los estándares aprobados en operaciones, los procedimientos y políticas nacionales sobre protección a sus trabajadores y al Medio ambiente, así como aquellas normas establecidas por el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de las legislaciones vigentes" , "Garantizar la correcta disposición final de los residuos peligrosos, no peligrosos y RCD generados durante la ejecución del servicio, conforme a la normativa ambiental vigente", se solicita aclarar si esto será a la presentación de ofertas o para el inicio de la ejecución del servicio, y de ser el caso mencionar la forma de acreditación	Se aclara que dicha condición es parte de la ejecución del servicio, la misma será coordinado con el administrador del servicio para su cumplimiento.	
34		INCIMI SAC	Respecto a 7.5 GESTIÓN CONTRACTUAL, solicitan presentar un plan de trabajo detallado, que incluya cronograma de actividades, recursos asignados, medidas de control ambiental y protocolos de seguridad, se solicita aclarar si será a la presentación de ofertas o para el inicio de la ejecución del servicio, de ser el caso mencionar la forma de acreditación	Se aclara que dicha condición es parte de la ejecución del servicio, la misma será coordinado con el administrador del servicio para su cumplimiento.	
35		INCIMI SAC	Respecto al personal requerido para la atención del servicio: solicitan 03 personal clave, siendo el primero el RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO, el requerimiento es excesivo en la cantidad de años requerido (05 años) y en obras iguales o similares, por lo que solicitamos reducir a 03 años y en obras civiles en general, ya que el servicio a realizar es un levantamiento de observaciones de una obra inconclusa por lo que el requerimiento no puede ser igual al de la misma obra anteriormente ejecutada. También solicitan la capacitación en seguridad y salud en el trabajo o seguridad y salud ocupacional o sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – ISO 45001, solicitamos puedan suprimir esta capacitación y poder incluir una capacitación acorde al cargo del responsable como; residencia y/o supervisión en obras por la misma cantidad de obras requeridas (24 horas académicas)	No se acepta la solicitud. Se mantiene la experiencia mínima de 5 años, ya que el servicio comprende actividades técnicas especializadas, en contexto de intervención ambiental, cuya complejidad justifica dicha exigencia. Asimismo, la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo es obligatoria conforme a lo establecido en los TDR y responde al entorno de trabajo en zonas de riesgo y alta exposición operativa. La formación alternativa sugerida no reemplaza los criterios de seguridad exigidos en este servicio.	
36		INCIMI SAC	Respecto al personal requerido para la atención del servicio: solicitan 03 personal clave, siendo el segundo el INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, el requerimiento es excesivo en la cantidad de años requerido (04 años), por lo que solicitamos reducir a 02 años, ya que el servicio a realizar es un levantamiento de observaciones de una obra inconclusa por lo que el requerimiento no puede ser igual al de la misma obra anteriormente ejecutada. También solicitan la capacitación en seguridad y salud en el trabajo o seguridad y salud ocupacional o sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – ISO 45001 por 48 horas académicas, solicitamos puedan ampliar a capacitaciones a fines a seguridad y salud en el trabajo siendo más accesibles para ubicar al profesional propuesto requeridas (24 horas académicas)	Se acepta parcialmente la solicitud. Se mantiene el requerimiento de 4 años de experiencia, dado el nivel de responsabilidad del profesional en el control de riesgos del servicio. Sin embargo, se acepta que la capacitación pueda ser en temas afines a la Seguridad y Salud en el Trabajo (como gestión de riesgos laborales, salud ocupacional, entre otros), siempre que se acredite una duración mínima de 48 horas académicas, según lo establecido en el TDR.	Pag. 83 del Termino de Referencia Dice: <i>"Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783) o Seguridad y Salud Ocupacional (D.S. 024-2016-EM o D.S. 023-2017-EM o D.S 035-2023-EM) o Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ISO 45001. (mínimo de 48 horas académicas)."</i> Debe decir: <i>"Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783) o Seguridad y Salud Ocupacional (D.S. 024-2016-EM o D.S. 023-2017-EM o D.S 035-2023-EM) o Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - ISO 45001 o capacitación en temas afines a la Seguridad y Salud en el Trabajo (como gestión de riesgos laborales, salud ocupacional, entre otros)(mínimo de 48 horas académicas)."</i>
37		INCIMI SAC	Respecto al personal requerido para la atención del servicio: solicitan 03 personal clave, siendo el tercero el INGENIERO CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, el requerimiento es excesivo en la cantidad de años requerido (04 años), por lo que solicitamos reducir a 02 años, ya que el servicio a realizar es un levantamiento de observaciones de una obra inconclusa por lo que el requerimiento no puede ser igual al de la misma obra anteriormente ejecutada. También solicitan la capacitación en GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 por 12 horas académicas, siendo muy limitativo solicitamos puedan ampliar a capacitaciones a fines al control y aseguramiento de calidad siendo más accesibles para ubicar al profesional propuesto requeridas (24 horas académicas)	Se acepta parcialmente la solicitud. Se mantiene la experiencia mínima de 4 años, dada la responsabilidad crítica del profesional para asegurar que las observaciones técnicas sean subsanadas con estándares adecuados. No obstante, se acepta ampliar el alcance de la capacitación a temas afines al control y aseguramiento de la calidad, siempre que el postulante acredite una duración mínima de 12 horas académicas, en coherencia con las funciones exigidas por el servicio.	Pag. 84 del Termino de Referencia Dice: <i>"Capacitación en Gestión de la calidad ISO 9001:2015 (mínimo de 12 horas académicas)."</i> Debe decir: <i>"Capacitación en Gestión de la calidad ISO 9001:2015 o capacitación a temas afines al control y aseguramiento de la calidad (mínimo de 12 horas académicas)."</i>
38		INCIMI SAC	Respecto al personal de apoyo, están solicitando 05 personal de apoyo que solicitan que la acreditación será presentada por el contratista al inicio efectivo del servicio, siendo estos requerimientos muy excesivos en cantidad de años, se solicita poder reducir , el ASISTENTE TÉCNICO DEL SERVICIO; de 03 años a 02 años y en obras civiles en general, PREVENCIÓNISTA EN SEGURIDAD; de 02 años a 01 año, ASISTENTE DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO CALIDAD; de 02 años a 01 año, CAPATAZ DE SERVICIO; de 03 años a 01 año, TOPÓGRAFO; de 03 años a 01 año, siendo lo suficientemente para la ejecución de dicho servicios por los trabajos a realizar.	No se acepta la solicitud. Los años de experiencia establecidos en los Términos de Referencia para el personal de apoyo responden a la naturaleza especializada del servicio técnico a ejecutar, el cual implica intervenir sobre observaciones pendientes en un proyecto en etapa de recepción, en condiciones de alta exigencia técnica, operativa y normativa. La participación de personal con experiencia comprobada es necesaria para garantizar: -El cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y trazabilidad técnica del servicio. -La correcta ejecución de actividades con materiales geosintéticos, evaluación topográfica, y trabajos en campo bajo supervisión técnica. -La prevención de riesgos laborales y ambientales, dada la ubicación geográfica y condiciones del proyecto. Reducir los años de experiencia mínimos afectaría la idoneidad del equipo de trabajo, lo cual contraviene los principios de eficiencia y competencia técnica establecidos en la Ley N.º 32069. Por tanto, se mantiene lo estipulado en los TDR.	
39		INCIMI SAC	Respecto al personal de apoyo, personal operativo, LIDER Y MONITOR DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, solicitamos suprimir o reducir la cantidad de años de 04 a 02 años debido a la duplicidad de profesionales solicitados en el personal clave a un ingeniero de seguridad y medio ambiente, en el personal de apoyo al prevencionista de seguridad, así mismo suprimir la capacitación requerida	No se acepta la solicitud. El Líder y Monitor de Seguridad y Medio Ambiente cumple funciones operativas específicas en la fase de transición a postcierre que son 60 días del ítem 2, sin duplicar al personal clave, que participa los primeros 90 días del servicio según ítem 1. Se mantiene la exigencia de 4 años de experiencia y la capacitación en SST (mínimo 48 horas académicas), debido a la criticidad del rol y al cumplimiento de normativa vigente.	

PLIEGO DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
40		INCIMI SAC	Respecto a el SISTEMA DE CONTRATACIÓN, la entidad erróneamente a considerado este servicio por SUMA ALZADA, por lo que debería ser a PRECIOS UNITARIOS, siendo que la naturaleza del objeto del servicio implica la ejecución de prestaciones cuyos volúmenes no están completamente definidos, y que pueden variar en función de las observaciones detectadas durante la etapa de recepción del proyecto, en ese sentido se considera que la modalidad de precios unitarios es la correcta y adecuada ya que permite medir y pagar las prestaciones efectivamente ejecutadas, brindando mayor transparencia y flexibilidad ante posibles ajustes técnicos. Por lo que solicitamos modificar la modalidad de suma alzada a precios unitarios conforme al artículo 130 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, que establece que esta modalidad corresponde cuando los volúmenes de trabajo no pueden ser determinados con precisión al momento de la contratación	Idem a la respuesta dada a la consulta N° 24	
41		INCIMI SAC	Detallar la estructura de los Gatos Generales, asimismo aclarar si se requerirá Póliza CAR	Se adjunta la estructura de Gastos Generales. La poliza CAR no será requerido por el tipo de servicio.	
42		INCIMI SAC	Respecto al PLAZO DE EJECUCIÓN Ítem N°01 (90 días calendario), definir el procedimiento para cerrar dicha etapa	El cierre del Ítem N.º 01 (90 días calendario) se efectuará mediante la verificación de los entregables establecidos en el TDR y la emisión del acta de conformidad por parte de AMSAC, previa validación en coordinación directa con el Contratista. Es responsabilidad del Contratista entregar todos los entregables técnicos del servicio conforme a lo establecido. La siguiente etapa del Ítem N.º02—trabajos de transición a la etapa de postcierre (60 días)— se inicia de manera inmediata y continua, sin interrupciones una vez haya concluido las actividades el Ítem N.º.01.	
43		INCIMI SAC	Se solicita poder ampliar la fecha de presentación de ofertas que esta para el día 04 de agosto, mínimamente unos 3 días hábiles más por la cantidad de requerimientos que solicitan	No se acepta la solicitud. La fecha de presentación de ofertas se mantiene conforme al cronograma aprobado, el cual fue establecido considerando los plazos legales y operativos del procedimiento. No se ha identificado causa objetiva que justifique una ampliación, por lo que se ratifica la fecha del 04 de agosto como límite para la presentación de ofertas.	
44		INCIMI SAC	Respecto a lo requerido para la acreditación de capacidad financiera – línea de crédito, menciona que debería contener una información como: Compromiso formal de la entidad de que, en caso de adjudicación del contrato al postor, pondrá a su disposición la línea de crédito indicada, bajo sus procedimientos internos habituales. Sírvanse suprimir este requerimiento ya que las entidades financieras en la actualidad mantienen un formato único donde no pueden señalar lo indicado, sería suficiente con la información del monto, la libre disponibilidad que se encuentra aprobado, siendo esto fácil de corroborar.	No se acepta la solicitud. Se mantiene el requerimiento según lo establecido en los TDR.	
45		INCIMI SAC	Respecto a la acreditación de capacidad financiera – volumen anual de ventas, requieren un volumen anual de ventas acumulado por 6 millones en los últimos 3 años, ¿esto se entiende como promedio dentro de los tres últimos años? Sírvase confirmar	Se confirma que el monto requerido de S/ 6,000,000 corresponde a un valor acumulado, no a un promedio. El postor deberá acreditar que el volumen total de ventas en los últimos tres (03) años fiscales cerrados suma, como mínimo, dicho monto, conforme a lo indicado en el Anexo correspondiente del TDR.	
46		INCIMI SAC	Se solicita confirmar si existirán adelantos para la ejecución del servicio	Se aclara al participante que no habrá adelanto para el servicio	
47		INCIMI SAC	Se pide que puedan cambiar las valorizaciones qué están de forma quincenal a mensual	Se aclara al participante que establecer valorizaciones quincenales obedece a las facilidades económicas para el contratista.	